



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 31-10-2018 12:10:49

Contestar Cite Este Nr.:2018EE214259 O 1 Fol:3 Anex:0

ORIGEN: Sd:1252 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA/JUNA RAMON JIMENEZ OSORIO
ASUNTO: PROPOSICION 662 DE 2018 FORO LAS FAMILIAS RECONOCIMIENTO
OBS: OSCAR JAVIER CRUZ MARTINEZ

Bogotá D.C.,

Doctor
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ OSORIO
Subsecretario de Despacho
Comisión Segunda Permanente de Gobierno
Concejo de Bogotá D. C.
Bogotá D.C.

Asunto: Proposición No. 662 de 2018
Tema: FORO LAS FAMILIAS "Reconocimiento, cuidado y aportes a la ciudad"
Radicación 2018ER120342 del 30 de octubre de 2018

Respetado Doctor Jiménez,

De manera atenta actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 106 y Circular 002 de 2011 y actuando en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 257 de 2006 solo somos competentes para responder las preguntas de los numerales 14 y 15 del cuestionario de la proposición No. 662 tema: FORO LAS FAMILIAS "Reconocimiento, cuidado y aportes a la ciudad", en lo referente a la Secretaría Distrital de Hacienda:

14. ¿Tienen las empresas del Distrito flexibilidad de horarios para padres y madres con hijos menores?

Respuesta:

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 086 de 2016, modificado mediante el Decreto Distrital 096 de 2016, la Secretaría Distrital de Hacienda estableció un horario alternativo de la siguiente manera:

- Horario alternativo para los servidores/as que se encuentren dentro de las condiciones descritas en el parágrafo 2° del artículo 1° del Decreto 096 de 2016, de lunes a viernes en jornada continua de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., incluida una hora de almuerzo. Este horario incluye a los/as servidores/as públicos/as que tienen bajo su cuidado y protección hijo/as discapacitados/as o menores de 14 años

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda cuenta con el siguiente horario adicional alternativo:

- Horario alternativo de 7:00 a.m. a 3:30 p.m., incluida media hora de descanso que deberá tomarse entre las 11:00 a.m. y las 11:30 a.m. Los servidores/as que se pueden acoger a este horario son quienes tienen bajo su cuidado y protección hijo/as discapacitados/as o menores de 14 años y quienes por causa de enfermedad debidamente diagnosticada y grave requieran desempeñar su labor en horario diferente; siempre y cuando se demuestren dichas situaciones.

15. ¿Cuántas entidades del Distrito tienen servicio de salacunas o jardines infantiles al servicio de los hijos de los trabajadores?

Respuesta:

De conformidad con el Acuerdo 480 de 2011 del Concejo de Bogotá ""Por medio del cual se establecen políticas para la adopción de las salas amigas de la familia lactante en el ámbito laboral en las entidades distritales y se dictan otras disposiciones", la Secretaría Distrital de Hacienda con el apoyo de la Secretaría Distrital de Integración Social, adelantó las acciones requeridas para implementar las salas amigas de la familia lactante tanto en la sede del Edificio CAD como en la sede de la Dirección de Impuestos de Bogotá que en su momento se encontraba ubicada en la Av. Carrera 68, las cuales se describen a continuación:

- Se realizaron mesas de trabajo con las entidades ubicadas en la sede del CAD para conocer los procedimientos y avances en la implementación de las salas amigas de la familia lactante. La Secretaría Distrital de Hacienda recopiló la información de las funcionarias madres lactantes y gestantes que estaban laborando en la entidad y que serían las beneficiarias de las salas de lactancia.
- En los años 2014 y 2015, con el apoyo de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adelantaron diferentes capacitaciones referentes a temas de lactancia y gestación, tales como reglamentación y funcionamiento de las Salas Amigas de la Familia Lactante, riesgos en la alimentación artificial y uso del biberón, problemas más frecuentes en la lactancia materna, cuidadoras, alimentación complementaria y cuidados con los recién nacidos, riesgos del biberón, políticas de la lactancia materna, como amamantar, desarrollo maxilo-facial, extracción, conservación, transporte y suministro de la leche materna, entre otros.
- Se han realizado capacitaciones a las que han sido invitados(as) funcionarios(as) de la Secretaría Distrital de Hacienda, así como de las otras entidades que se encuentran ubicadas en el Edificio CAD. Igualmente han participado las mujeres lactantes y gestantes que apoyan los servicios de vigilancia y aseo de la entidad. En la capacitación de *Cuidadoras* asistieron las madres y personas que apoyan a las funcionarias en el cuidado de los bebés.
- La Secretaría Distrital de Hacienda adecuó las salas amigas de la Familia Lactante del Edificio CAD y DIB con los elementos requeridos. En su momento, la sala de la sede de la Av. 68 fue ubicada en el piso 2 torre B y en la sede del Edificio CAD, se ubicó en el piso 9 - costado occidental y entró en funcionamiento en marzo de 2015. En la actualidad y debido al traslado de la Dirección de Impuestos de Bogotá al edificio CAD, la atención de la sala amiga de la Familia Lactante se concentra en el Edificio CAD y cuenta con la acreditación por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Con la implementación de la Sala Amiga de la Familia Lactante, la Secretaría Distrital de Hacienda:

- Reconoce los derechos de las mujeres y la infancia.
- Aporta a la salud de las madres trabajadoras y a la de sus hijos(as).
- Empodera a las mujeres trabajadoras de la entidad a tomar decisiones informadas, libres de presiones y a disfrutar plenamente sus derechos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

- Contribuye en la disminución del ausentismo laboral por incapacidades de las madres o padres, para atender problemas de salud de sus hijos(as).
- Fortalece relaciones sociales positivas y de bienestar para las servidoras en lactancia de la entidad.
- Fomenta buenas prácticas e iniciativas en beneficio de las mujeres, la infancia y la familia Hacendaria.
- Cuenta con un espacio confortable, cálido, higiénico, con privacidad para extraer y conservar la leche materna.

En los anteriores términos se da respuesta oportuna y de fondo a la petición.

Cordialmente,

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaría Distrital de Hacienda
Secretaría Distrital de Hacienda
Correo Electrónico: barbelaez@shd.gov.co

Revisado por	José Alejandro Herrera Lozano - Subsecretario Técnico	JP	31/10/2018
Revisado por	Elda Francy Vargas Bernal - Directora de Gestión Corporativa	EV	31/10/2018
Proyectado por	Oscar Javier Cruz Martínez - Subdirector del Talento Humano	OCM	31/10/2018